



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Febrero de 1975.-

74/75

Expte. n° 149/75

VISTO:

Que el Sr. Secretario Académico Lic. Vicente Juan Pérez Saez, se ausentará en uso de licencia por vacaciones; atento a que es necesario dar continuidad al Despacho de la mencionada Secretaría y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Encomendar el Despacho de Secretaría Académica, al Sr. Secretario Administrativo C.P.N. Mario Alberto CORDOBA, a partir del 12 de Febrero / en curso y mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR